

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-3408



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 21-10-2022

Fecha de emisión: 31-10-2022

Folio: 2022-3408

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE MIGUEL JIMENEZ BETANCOURT

Domicilio: CALLE UNIVERSIDAD DE SALAMANCA 8541 COLONIA LOMAS UNIVERSIDAD I

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-430-034-00022-00-0000

Propietario: JOSE MIGUEL JIMENEZ BETANCOURT

Domicilio: CALL UNIVERSIDAD DE SALAMANCA 8541 COLONIA LOMAS UNIVERSIDAD I

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

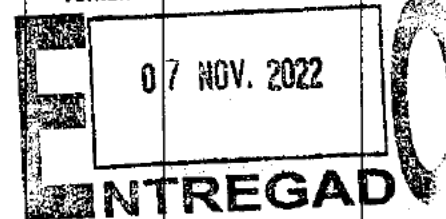
2 DE DICIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	59.82	0.00	0.00		575.59
1990340	REVISION DE PLANOS	1	59.82	0.00	0.00		115.12
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	59.82	0.00	0.00		115.12
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			179.46	0.00	0.00		\$ 805.82

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.



DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 31-10-2022 9:24:49

Usuario:

Dirección: null

302c02146d747e5cf4647d3420b5e2def1eb4d05598cd4d102147a9f92d131660e80cc273519eb9a4d191ca0c8bb